

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: YINETH MARCELA HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandado: ANDERSON FABIAN ABRIL ROZO
500013110002-2020-00298-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de diciembre de 2020. Al Despacho de la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

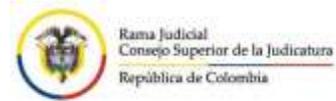
En virtud a lo previsto en el inc. 3º del art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO promovida por YINETH MARCELA HERNANDEZ HERNANDEZ contra ANDERSON FABIAN ABRIL ROZO, para que, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes términos:

1. Aportar copia al folio auténtica de los registros civiles de nacimiento de las partes con la nota marginal del matrimonio celebrado (num. 2, art. 84 ibídem.).

2. Se indique la ciudad que corresponde a la dirección de residencia donde habita la demandante.

3. Se advierte que las decisiones aquí tomadas serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este juzgado; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del derecho. Así como también, en caso de la admisión de la demanda, respecto de las audiencias, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará (art. 7º, Decreto 806 de 2020).

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: YINETH MARCELA HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandado: ANDERSON FABIAN ABRIL ROZO
500013110002-2020-00298-00

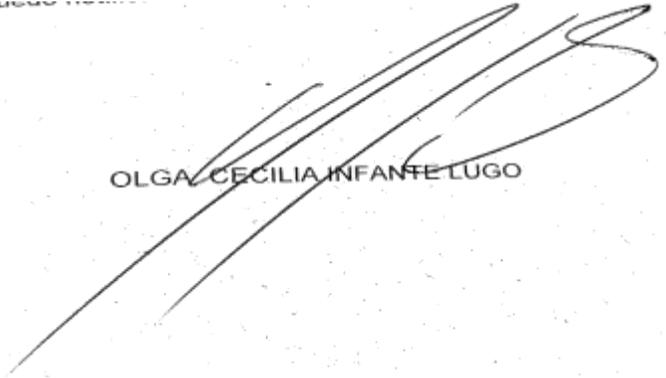


Reconocer al abogado ISAIAS RODRIGUEZ GUTIERREZ como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac9568efa5b3ecc7f74901ebfba9517d31da7fc125b369ba44ffd7eff7ad522

Documento generado en 27/01/2021 12:10:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**